

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: LICENCIA DE LOTIFICACIÓN

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**C. PEDRO LUIS JACINTO CANSECO
PRESENTE**

En atención a la solicitud presentada por Usted para Lotificar su predio, ubicado en Avenida Palermo entre la calle Adolfo López Mateos y propiedad Privada, en la Colonia Adolfo López Mateos I, (Antes Rancho El Mirador), Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., con una Superficie de 10,417.794 m²., Mismo que es amparado con la Escritura de Protocolización de Constancia de Posesión N° 24,943 Volumen No. 405 de fecha 19 de Diciembre de 2019 expedida por el Lic. Flavio Arturo Torres Pérez, Notario Público No. 62 del Estado de Oaxaca. Habiendo acreditado legalmente la propiedad, y cubriendo los requisitos establecidos para la Licencia de Lotificación en el Reglamento de Fraccionamientos para el Estado de Oaxaca, la Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo le extiende:

LICENCIA DE LOTIFICACIÓN

Para el Predio de su propiedad, lo anterior en el entendido que se deberá respetar el proyecto presentado y solo se autoriza una edificación máxima del 70 % de la superficie del Lote y 1.0 veces el área del mismo en dos niveles o como máximo 6.00 mts de altura, así como no se autorizará la "subdivisión de ningún Lote en lo sucesivo".

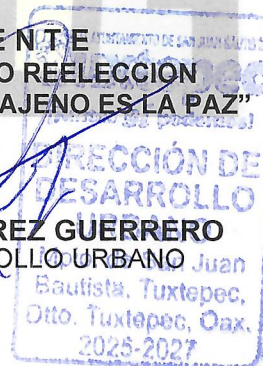
Asimismo, los servicios y demás infraestructura, quedan a cargo del propietario y/o los colonos, sin ser responsabilidad de este H. Ayuntamiento.

Las restricciones son para respetar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Juan Bautista Tuxtepec.

Sin más por el momento, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos sí podemos!

📍 Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.